



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 12 JUL. 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 056-2017-DV-PE, del 12 de abril de 2017, se designó al señor EDUARDO GUILLERMO BEINGOLEA DELGADO en el cargo de confianza de Sub Director de la Sub Dirección de Promoción de la Dirección de Promoción y Monitoreo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA;

Que, mediante carta de fecha 03 de julio de 2017, el señor EDUARDO GUILLERMO BEINGOLEA DELGADO ha presentado su renuncia al cargo de confianza de Sub Director de la Sub Dirección de Promoción de la Dirección de Promoción y Monitoreo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA;

Que, conforme a las funciones de la Presidencia Ejecutiva asignadas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, resulta necesario aceptar la renuncia del señor EDUARDO GUILLERMO BEINGOLEA DELGADO al cargo de confianza de Sub Director de la Sub Dirección de Promoción de la Dirección de Promoción y Monitoreo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA;

Con el visado de la Jefa de la Oficina General de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaria General, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público; la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificada con Ley N° 27927; el Reglamento de Organización de Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 006-2017-DV-PE, que aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA;

SE RESUELVE

Artículo 1°. – **ACEPTAR**, a partir del 15 de julio de 2017, la renuncia presentada por el señor **EDUARDO GUILLERMO BEINGOLEA DELGADO** al cargo de confianza de Sub Director de la Sub Dirección de Promoción de la Dirección de Promoción y Monitoreo



de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°. - **DISPONER** que el señor **EDUARDO GUILLERMO BEINGOLEA DELGADO** efectúe la entrega de cargo correspondiente, conforme a la normatividad interna de DEVIDA, al Director (e) de la Dirección de Promoción y Monitoreo de DEVIDA.

Artículo 3°. - **NOTIFICAR** la presente Resolución al responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, a fin de que proceda a **PUBLICAR** el presente acto resolutivo en el portal de internet de DEVIDA.

Regístrese, comuníquese y archívese.



 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas


CARMEN MASÍAS CLAUX
Presidenta Ejecutiva

